

Folleto Simplificado

RENTA 4 RENTA FIJA EURO, FI

Nº Registro Fondo CNMV: 1905

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 10/08/1999
Gestora: RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 17/09/1999
Grupo Gestora: RENTA 4 BANCO

Depositario: RENTA 4 BANCO, S.A.

Grupo Depositario: RENTA 4 BANCO

Auditor: ERNST&YOUNG, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Euribor a 3 meses

Se invertirá en renta fija pública o privada. Su cartera no incluirá activos de renta variable, ni realizará derivados cuyo subyacente no sea de renta fija. Se seleccionará en un porcentaje mayor aquellas emisiones que ofrezcan cupón variable.

Duración de la cartera: Dado que la duración de la cartera (media de flujos) queda determinada en mayor proporción por el cobro de cupones variables y que estos se revisan periódicamente por la entidad emisora, el fondo mantendrá en una duración de seis meses.

Un 80% de la cartera del fondo se destinará a emisiones con mediana calidad crediticia (BBB y BBB+) y de alta calidad crediticia mínimo A- "Standard&Poors", el porcentaje restante podrá estar invertido en mediana calificación crediticia (BBB-) y en baja calificación crediticia (igual o inferior a BB) o sin calificar.

Con carácter general, el fondo mantendrá como mínimo un 80% del patrimonio del fondo invertido en valores de renta fija emitidos en euros en países de la Unión Económica y Monetaria. El porcentaje restante se destinará a títulos emitidos en divisas de países miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la zona euro, dólares estadounidenses, australianos y canadienses, francos suizos, yenes y, en porcentaje marginal, en divisas de países emergentes. El riesgo divisa no superará el 5% del patrimonio.

El fondo puede invertir hasta un 5% de su patrimonio invertido en Acciones y participaciones de IICs financieras que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas. Este fondo no invertirá en otras IICs gestionadas por entidades del grupo Renta 4.

Hasta un 10% en depósitos a la vista o con un vencimiento no superior a 12 meses, en Entidades de crédito de la Unión Europea o que cumplan la normativa específica de solvencia.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: su página web www.renta4gestora.com.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 10 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: una participación, excepto para los que ya sean partícipes del fondo que en tal caso el volumen máximo será el número de participaciones mantenidas a la fecha de inscripción del presente folleto.

Principales comercializadores: RENTA 4 S.V., S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.